



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2020-MDP/A

Pimentel, 12 de noviembre del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 160-2020-MDP/CM, de fecha 30 de setiembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 160-2020-MDP/CM, de fecha 30 de setiembre del 2020, se acordó APROBAR por mayoría la conformación de la Comisión para la distribución de la donación entregada por la SUNAT mediante Oficio N° 122-2020-SUNAT, detallando la mercancía en la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque N° 014-2020-SUNAT, Comisión que estará integrada por:

NOMBRE	GERENCIA	CARGO	CODIGO – CLASIFICADOR DE CARGOS
Carlos Enrique Noriega Diaz	Gerencia Municipal	Presidente	040
Ana Cecilia Chaname Wong	Gerente de Desarrollo Social	Miembro	035
Calos Alfredo Urupeque Bernal	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro	034
Manuel Orlando Briceño Fiestas	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	Miembro	039
José Luis Barandiarán Córdova	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro	036



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Asimismo, en el mencionado Acuerdo de Concejo, se le encarga a la Gerencia Municipal para que presida la Comisión respectiva, dando cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN para la distribución de la donación entregada por la SUNAT, mediante Oficio N° 122-2020-SUNAT, Comisión que estará integrada por:

NOMBRE	GERENCIA	CARGO	CODIGO – CLASIFICADOR DE CARGOS
Carlos Enrique Noriega Diaz	Gerencia Municipal	Presidente	040
Ana Cecilia Chaname Wong	Gerente de Desarrollo Social	Miembro	035
Calos Alfredo Urupeque Bernal	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro	034
Manuel Orlando Briceño Fiestas	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	Miembro	039
José Luis Barandiarán Córdova	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro	036



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que presida la Comisión respectiva.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. Cesar Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE